



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 -2012-AMPI

Ica, 11 JUL 2012



VISTO; el Oficio N° 2053-2012-GDU-MPI, Carta N° 004-EHC-2012, Oficio N° 1862-2012-GDU-MPI, Oficio N° 710-2012-SG-MPI, Oficio N° 0535-2012-GG-MPI, Oficio N° 1711-2012-GDU-MPI, Oficio N° 3517-2011-GDU-MPI, Resolución de Alcaldía N° 429-2011-AMPI, Oficio N° 0073-2012-OPI-MPI, Informe N° 059-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 1594-2012-GDU-MPI, Informe N° 014-2012-OAOA-UF-GDU, Carta N° 003-EHC-2012, Oficio N° 1491-2012-GDU-MPI, Oficio N° 0065-2012-OPI-MPI, Informe N° 054-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 1461-2012-GDU-MPI, Informe N° 367-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 023-2012-SGOP-GDU/MPI/JADR, Carta N° 002-EHC-2012, Oficio N° 097-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 021-2012-SGOP-GDU/MPI/JADR, Carta N° 001-EHC-2012, Expediente Técnico: "Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 3517-2011-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto: "Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 429-2011-AMPI, el titular de pliego procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 015-2012-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales de la Ing. Edith Claudia Huamani Canales, quien se encargaría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica". El cual mediante Carta N° 001-EHC-2012 de fecha de recepción 09 de Marzo de 2012, hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Que, mediante Informe N° 023-2012-SGOP-GDU/MPI/JADR e Informe N° 367-2012-SGOP-GDU-MPI la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la evaluación y revisión del Expediente Técnico. Remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la atención correspondiente.

Con Oficio N° 1461-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, el indicado expediente técnico para su evaluación, aprobación y trámite pertinente. Del cual este último señala textualmente: "(...) **es necesario que la gerencia a su cargo tenga presente lo establecido en el artículo 10° inciso 10.2 de la Directiva del SNIP que a la letra dice: "ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para elaborar directa o indirectamente los estudios definitivos, expedientes técnicos u otros documentos equivalentes así como en la ejecución del PIP, bajo la responsabilidad de la autoridad**





Municipalidad Provincial de Ica



que apruebe dichos expedientes", por lo que corresponderá a la Unidad Ejecutora presentar un informe técnico de sustento donde se justifiquen todas las variaciones (...)"

Que, mediante Carta N° 003-ECHC-2012 y Oficio N° 1594-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano, emite opinión técnica de las diferencias entre el Perfil de Inversión Pública y el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica".

Con Informe N° 059-2012-UDA-OPI-MPI y Oficio N° 0073-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado en el Banco de Proyectos de Sistema Nacional de Inversión Pública el "Informe de Consistencia (Formato SNIP15)" así como las modificaciones efectuadas en la fase de inversión (Formato SNIP 16) del proyecto de Inversión Pública a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica".

Mediante Oficio N° 710-2012-SG-MPI, el Secretario General, manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2012-AMPI de fecha 06/Jun/2012 se resuelve dar por concluida la designación del Ing. José Paúl Quijandría Ramos, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano de la MPI; asimismo manifiesta la designación de la Arq. Elisa Isabel Ramírez Vásquez en el cargo antes mencionado. En ese contexto sugiere la actualización de los datos del Gerente de Desarrollo Urbano, respecto a los vistos que se denotan en el proyecto de Resolución, devolviendo el expediente técnico, para la respectiva visación por actual Gerente. Obedeciendo a ello, se desprende el oficio N° 2053-2012-GDU-MPI.

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica", el cual cuenta con Código SNIP N°166147, Viable.

FUNCION	Cultura y Deporte
PROGRAMA	Deportes
SUB PROGRAMA	Infraestructura deportiva y Recreativa
PROYECTO	"Mejoramiento del Parque San Vicente, Provincia de Ica - Ica".



Municipalidad Provincial de Ica



META

Construcción de tres piletas ornamentales múltiples con acabado exterior en piedra laja e interna con cerámica Nacional.

Construcción de 2,886.78M2. de piso de terrazo pulido.

Construcción de 2,527.59M. de sardineles de 0.40M. de altura.

Construcción de 08 bancas ornamentales de concreto.

Instalación de 82 bancas individuales de metal y madera.

78 faroles dobles ornamentales

24 luminarias tipo RGB para piletas

Instalación de 50 unidades de basureros

Construcción de 651.00M2 de losa multideportiva (concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$).

Construcción de 02 tribunas con Cubierta de 12.25Ml. (dos gradas) de $f'c=210 \text{ Kg/Cm}^2$.

Construcción de 96.00Ml de cerco perimétrico metálico con malla, así como la implementación de juegos infantiles y plantado de 3,555.81 M2 de grass y el sembrado de palmeras y plantas ornamentales.



MODALIDAD

Contrata

MONTO

Valor Referencial S/. 1'549,154.43 Nuevos Soles

Presupuesto Total S/. 1'594,654.43 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION

105 Días Calendarios

UBICACIÓN

Distrito: Ica

Provincia: Ica

Departamento: Ica

ANALISTA

ING. EDITH CLAUDIA HUAMANI CANALES

REVISOR

ING. JASHIR ABDUL DURAND RAMOS

INVERSION

MARZO DEL 2012

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

